

Memorando Nro. GADDMQ-AZQ-DAJ-2020-1677-M

Quito, D.M., 23 de diciembre de 2020

PARA: Sra. Abg. Monica Alexandra Flores Granda
Administradora Zonal Quitumbe

ASUNTO: Informe Legal sobre del Art 473 del dentro del Juicio No.
17203-2019-05933

De mi consideración:

En atención a la solicitud efectuada por el Dr. Manuel Vásquez, dentro del trámite No GADDMQ-AZQ-DSC-RD-2020-3710-E, mediante el cual pone en conocimiento la notificación realizada por la *UNIDAD JUDICIAL DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA CON SEDE EN LA PARROQUIA MARISCAL SUCRE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA*, dentro del proceso No 17203-2019-05933 que dice: “(...) Se dispone remitir atenta comunicación al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, a fin de que informe sobre la petición realizada por la señora REMACHE GUAMÁN ELSA MARINA, a fin de obtener el informe requerido de conformidad con el Art. 473 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización(...)”, al respecto, tengo a bien informar lo siguiente:

1. ANTECEDENTES.

a) Solicitud efectuada por el Dr. Manuel Vásquez, dentro del trámite No GADDMQ-AZQ-DSC-RD-2020-3710-E, mediante el cual pone en conocimiento la notificación realizada por la *UNIDAD JUDICIAL DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA CON SEDE EN LA PARROQUIA MARISCAL SUCRE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA*, dentro del proceso No 17203-2019-05933 que dice: “(...) Se dispone remitir atenta comunicación al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, a fin de que informe sobre la petición realizada por la señora REMACHE GUAMÁN ELSA MARINA, a fin de obtener el informe requerido de conformidad con el Art. 473 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización(...)”

b) Mediante memorando Nro. GADDMQ-AZQ-DAJ-2020-1627-M, de 14 de diciembre de 2020, se solcito a la Dirección de Gestión de Territorio un informe técnico con relación al pedido realizado por la señora REMACHE GUAMÁN ELSA MARINA.

c) Mediante memorando Nro. GADDMQ-AZQ-DGT-UC-2020-0075-M, de 17 de diciembre de 2020 la Responsable de la Unidad de Catastro de la AZQ señala: “Se ha procedido a revisar en el sistema catastral SIREC-Q, y se determina que la señora REMACHE GUAMAN ELSA MARINA con número de cédula 0604524504, es

Memorando Nro. GADDMQ-AZQ-DAJ-2020-1677-M

Quito, D.M., 23 de diciembre de 2020

propietaria del 50 por ciento de derechos y acciones en un bien inmueble con número de predio 599996 y clave catastral 3321137002 situado en la parroquia de Guamaní”

d) Informe Técnico-AZQ-UGU-2020-0085, suscrito por el Ing. Darío Vélez, en su calidad de Responsable de la Unidad de Gestión Urbana de la Administración Zonal Quitumbe.

2. BASE LEGAL.

a) Constitución de la República del Ecuador. Artículo 66, numeral 23; 226 y 227.

b) Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización. Artículo 424, 473 y 590.

c) Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito. Artículos III.6.95, III.6.96, III.6.98, III.6.119, IV.1.32, IV.1.79. 3.

PRONUNCIAMIENTO LEGAL.

Sobre la base de los antecedentes expuestos, así como de la normativa jurídica invocada, toda vez que mediante el informe Técnico- AZQ-UGU-2020-0085, suscrito por el Ing. Darío Vélez, en su calidad de Responsable de la Unidad de Gestión Urbana de la Administración Zonal Quitumbe, ha concluido que: “una vez revisado su petición, y de acuerdo al Código Municipal y anexo técnico en donde se especifica los requisitos para una “Partición judicial y extrajudicial de inmuebles”. La Zonificación que correspondía al lote con número de Predio 599996 era: Zona: D3 (D203-80) Uso de suelo: (RU2) Residencial Urbano 2 lo que significa que el lote mínimo; 200 m², frente mínimo: 10 m, determinándose que la señora REMACHE GUAMAN ELSA MARINA con número de cédula 0604524504, es propietaria del 50% de derechos y acciones en un bien inmueble que tiene según escritura 328 m². POR LO NO TIENE FACTIBILIDAD PARA PROCEDER CON LA PARTICIÓN JUDICIAL”; la Dirección de Asesoría Jurídica emite Informe legal DESFAVORABLE SOBRE LA FACTIBILIDAD DE FRACCIONAMIENTO DEL PREDIO SIGNADO CON EL NRO. 599996.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Memorando Nro. GADDMQ-AZQ-DAJ-2020-1677-M

Quito, D.M., 23 de diciembre de 2020

Documento firmado electrónicamente

Abg. Héctor Iván Barahona Rojas

DIRECTOR JURÍDICO ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE

Referencias:

- GADDMQ-AZQ-DGT-UGU-2020-0665-M

Anexos:

- DOC843.pdf
- Cedula Catastral_599996.pdf
- GADDMQ-AZQ-DGT-UC-2020-0075-M.pdf
- INFORME TÉCNICO-AZQ-UGU-2020-0085-signed.pdf
- GADDMQ-AZQ-DGT-UGU-2020-0665-M.pdf

Copia:

Sra. Mercedes Rosalia Hinojosa Cantuña
Asistente Dirección Asesoría Jurídica